

---

**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** Dosquebradas  
Risaralda, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

### CONSTANCIA DE TRASLADO

**Proceso: Jurisdicción Coactiva No. 120-2016**

De conformidad con los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, de la actualización del crédito que precede, se corre traslado por tres (3) días, para que dentro de dicho término el deudor fiscal pueda formular objeciones relativas al estado de la cuenta elaborada por este Ente de Control.

**FIJACIÓN EN LISTA EL 10 DE JUNIO DE 2021**

El término corre los días 11, 15 y 16 de junio de 2021, se toman como días inhábiles el 12, 13 y 14 de junio de 2021.



**CLAUDIA CRISTINA MEJÍA BARRENECHE**

Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.